



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Su Señalé maravedis, que la que por Ley se permite
 y entonce no queda Entrar en mi Corte, en viz. mia
 o el Presidente de lo que mi Consejo, guardando, y cum-
 pliendo en todo puntualmente los Capítulos de dicha instrucción,
 y mandando al dho. D. Joseph Donayre Coronado, que Re-
 gento de Tenes Venuelto por quinto General en Decreto de
 trece de Mayo de año pasado de mil Setecientos y veinte
 y siete, que todos los Governadores, y Alcaldes Mayores
 de la Jurisdicción de las Oidene soliciten lo que se de-
 brexe a la R. D. Hacienda de los dros. de me dia annata,
 y serv. de lanza, remitiendo de séu en séu menes de
 timonés al Consejo de Hacienda y mano del Conta-
 dor General de Valores de lo que duraxere, y se re-
 cubiere cumpla puntualmente con este Requirto, por que
 deno justificarlo así por Certificación de la misma
 Contaduría General, no será Consultado en dros. Em-
 ples: Han nimo mando, que cumpla, y gobierne lo man-
 dado en Carta Orden de Arce de Marzo de mil
 Setecientos y veinte y cinco sobre la cria, y aumento de
 Cavallos del Reyno, correspondiendo con la funda-
 mienta establecida por el Decreto de quatro de
 Catorce mes de Marzo, y executando lo que se ha
 de ordenare como se previno, y mandó en la dha.
 da Orden, de que se de contar por Certificación de